INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre el lugar donde se erigirá el monumento en memoria de Pablo Neruda, a que se refiere la ley N° 19.871.
BOLETÍN Nº 3.866-04

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Nelson Ávila Contreras y Jorge Arancibia Reyes.

- - - - -

Se deja constancia, que en conformidad al artículo 127 del Reglamento del Senado, esta moción, por tratarse de un artículo único fue debatida en general y particular.

-.-.-.-.-.

La ley Nº 19.871 autorizó erigir un monumento en la localidad de Isla Negra, en memoria de don Pablo Neruda, Premio Nobel de Literatura del año 1971. No obstante, la Comisión Especial creada por esta misma norma estimó que el terreno más adecuado para construir este monumento sería Punta de Tralca.

En consecuencia, este proyecto de ley, de artículo único, persigue que el monumento en memoria de Pablo Neruda pueda ser construido en Isla Negra, o en su entorno.

- - - - -

DISCUSIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

Pablo Neruda, Neftalí Reyes Basoalto, nacido en un humilde hogar del sur de Chile, es un ciudadano ilustre que ha marcado parte de nuestra historia y cuyo nombre y prestigio ha trascendido nuestras fronteras.

Desde los primeros años de su vida, transcurridos a orillas del río Cautín, demostró dotes literarias que lo llevarían más tarde al más alto reconocimiento que el mundo reserva a quienes se destacan en las artes y en las ciencias.

Joven universitario, la crítica acogió sus primeros poemas que trascendieron al ámbito nacional: Crepusculario y Veinte Poemas de Amor y una Canción Desesperada.

Después vendrían Residencia en la Tierra; España en el Corazón; Los Versos del Capitán; La Trilogía de las Odas Elementales y Canto General, por nombrar sólo algunos de sus poemas que dan cuenta de su prodigalidad como escritor universal.

Fue dueño de una imaginación portentosa y de un dominio casi mágico de las palabras que le valieron el Premio Nacional de Literatura y luego el Nobel, que junto al que obtuviera Gabriela Mistral, situó a Chile ante el mundo como cuna de grandes literatos.

Se le reconoce su consecuencia política y la firmeza de sus convicciones. De vocación solidaria, la demostró en su iniciativa para traer a Chile el célebre Winnipeg, embarcando en él a cientos de exiliados españoles que encontraron en estas tierras su segunda patria, aportándonos talento y creatividad en las diversas expresiones de la cultura, la ciencia y la industria.

Pablo Neruda también se destacó como político ocupando un escaño en el Senado. Con su singular oratoria exhibió versatilidad opinando sobre política nacional e internacional.

FUNDAMENTOS

Al fundar la presente iniciativa legal, sus autores destacan la necesidad de rendir un homenaje en memoria de Pablo Neruda, mediante la construcción de un monumento en el lugar en donde paso gran parte de su vida ejerciendo su oficio de poeta.

- - - - - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa legal en comentario persigue rendir un homenaje público en memoria de Pablo Neruda, autorizando erigir un

monumento en su memoria en Isla Negra o en su entorno. Este propósito se materializa en un artículo único, que a continuación se describe brevemente.

- - - - - -

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Consta de un artículo único que modifica el artículo 1° de la ley N° 19.871.

- - - - - -

Sometida a votación la presente iniciativa, fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Fernández, Moreno, Parra y Vega.

- - - - - -

A manera ilustrativa, el texto del proyecto de ley que vuestra Comisión propone aprobar al Senado, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único: Intercálese en el artículo 1° de la Ley N° 19.871 entre Isla Negra y la coma (,) la frase "o en su entorno”.”.

- - - - - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2005, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sergio Fernández Fernández, Rafael Moreno Rojas (Presidente), Augusto Parra Muñoz y Ramón Vega Hidalgo.

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 2005.

María Isabel Damilano Padilla
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE EL LUGAR DONDE SE ERIGIRÁ EL MONUMENTO EN MEMORIA DE PABLO NERUDA, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 19.871
(Boletín Nº 3.866-04)

I. **PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Rendir un homenaje público en memoria de Pablo Neruda, autorizando erigir un monumento en su memoria en Isla Negra o en su entorno.

II. **ACUERDO:** Aprobado en general y particular 4x0.

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Consta de un artículo único.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.

V. **URGENCIA:** No tiene.

VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Nelson Ávila Contreras y Jorge Arancibia Reyes..

VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 11 de mayo de 2005.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe.

Valparaíso, a 16 de agosto de 2005.

María Isabel Damilano Padilla
Secretario